

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 527

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Ley creando el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin.

Entró en la Sesión 07/12/1994

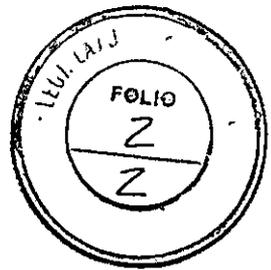
Girado a la Comisión 1- Dictámen Nº 174/1995
Nº:

Dictamen en conjunto con As. Nº 139/95 y As. de Particulares Nros. 045 y 019/95.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Créase el Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin, el cual estará a cargo de un Intendente Comunal.

ARTÍCULO 2º: El Intendente Comunal será electo en forma directa, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelecto por un período consecutivo, después del cual no podrá serlo sino con el intervalo de un período legal.

ARTÍCULO 3º: Las condiciones de elegibilidad, responsabilidades e inhabilidades serán las mismas que establece la Constitución Provincial para los Intendentes Municipales (Art. 183º).

ARTÍCULO 4º: Las funciones, integración y responsabilidades del Consejo Comunal de Tolhuin permanecerán sin modificaciones, en los términos establecidos por los artículos correspondientes de la Constitución Provincial, la cláusula transitoria octava de la misma y la Ley Orgánica de Municipalidades vigente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Ushuaia, Municipalidad de Río Grande y al Consejo Comunal de Tolhuin.

ARTÍCULO 6º: De Forma.-

JORGE OSCAR FABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical